

RESOLUCION N° IG-CA-82-1564

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976, y por la señora Superintendente de Compañias en su Resolución No. ADM-82195 del 31 de Agosto de 1982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de Julio de 1982 se ha otorgado ante el Notario 18° del Cantón Guayaquil Abg. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA MARTUAIN S.A.";

QUE el Doctor Julian Vela Cobos, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con su patrocinio cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 82-809-DIA del 1° de Septiembre de 1982, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constante en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-CA-DL-82-752 del 8 de Septiembre de 1982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA MARTUAIN S.A." constante en la escritura pública del 20 de Julio de 1982, autorizada por el Notario 18° de este Cantón Abg. Germán Castillo Suárez, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 18° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de Julio de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

Foja 2 de 2 1564  
Resolución No. IG-CA-82-  
Compañía: "INMOBILIARIA MARTUAIN S.A."

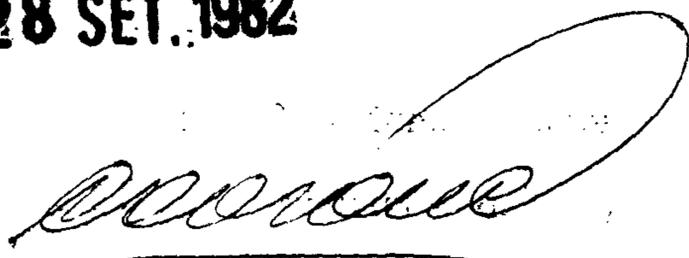
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula tercera, de la escritura pública del 20 de Julio de 1982; ::b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañias su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 20 de Julio de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a

**28 SET. 1982**



Dr. César Coronel Jones  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

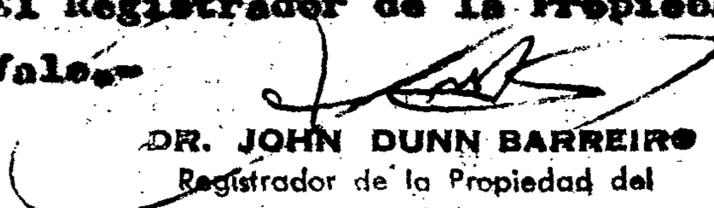
RFP. 1bd.  
DL. 1/11/82  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
GUAYAQUIL



Certifico que con fecha de hoy queda inscrito el Aperte ordenado en esta Resolución de foja 9931 a - 9966, número 443 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 1568 del Repertorio. Guayaquil, veinte y cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.-

  
DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

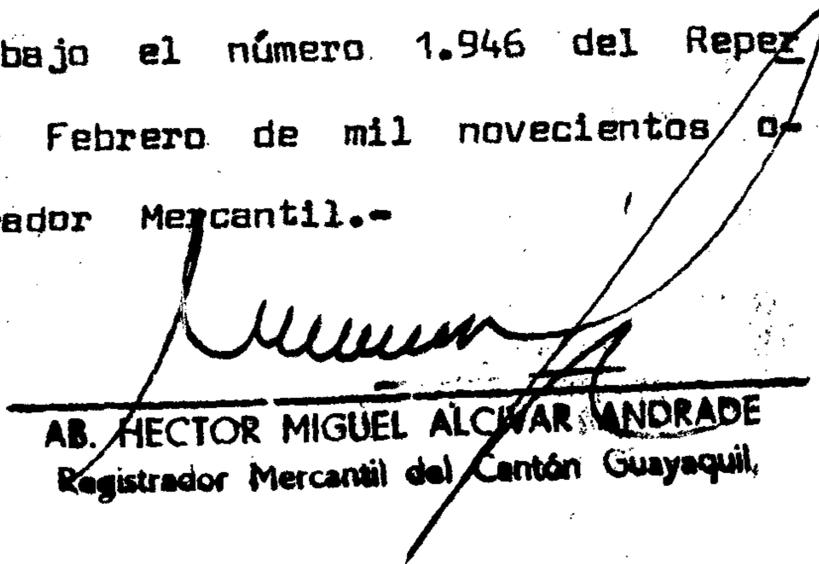
Certifico que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 8702 del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta, al margen de la inscripción respectivas. Guayaquil, veinte y cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Registrador de la Propiedad.- Enmendado, ochenta y tres.-

  
DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



Certifico: <sup>4.178 a 4.182</sup> que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 4.178 a 4.182, Número 889 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.946 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,